

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, Sección Patrimonio del Estado, por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles de varios municipios de esta provincia.

Se saca a pública subasta, para el próximo día 14 de Junio de 2004, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, los inmuebles siguientes:

Urbana: Chinchilla de Montearagón-Albacete, calle Tejar, 5. Superficie de 1.769 m². Tipo de licitación: 106.140 €.

Rústica: Isso-Hellín, Polígono 80, parcela 19, paraje «Javieres». Superficie 0,0280 Has. Tipo de licitación: 106,20 €.

Rústica: Isso-Hellín, Polígono 80, parcela 1.664, paraje «B.º Bolos». Superficie de 0,2020 Has. Tipo de licitación: 3.654 €.

Rústica: Campillo de las Doblas-Albacete, Polígono 127, parcela 5, paraje «El Olivar». Superficie de 0,0750 Has. Tipo de licitación: 225 €.

Rústica: Tobarra-Albacete, Polígono 17, parcela 174, paraje «El Prado». Superficie: de 0,0680 Has. Tipo de licitación: 571,90 €.

Rústica: Tobarra-Albacete, Polígono 17, parcela 205, paraje «Hoyuelas». Superficie: de 0,1533 Has. Tipo de licitación: 1.073,10 €.

A tal efecto:

- Indispensable depósito 25 por 100 tipo licitación.
- No cesión a terceros.
- Representantes exhibir poderes.
- Totalidad gastos a cargo del adjudicatario.
- Pliego de condiciones subasta a disposición interesados en Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Albacete, 6 de mayo de 2004.—El Delegado, Manuel Botija Marin.—20.662.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Modificación n.º 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)».

La Modificación n.º 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Padrón y Teo, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares

de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Ayuntamiento: Padrón. Fecha: 9 de junio de 2004. Horas: 09,30 a 13,00.

Ayuntamiento: Teo. Fecha: 9 de junio de 2004. Horas: 16,30 a 20,00.

El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—20.916.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Modificación n.º 1 del proyecto «Eje Atlántico de alta velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)»

N.º de finca	Datos catastrales		Titulares	Expropiación (m ²)	Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela			

Término municipal: Padrón

M-1216	506-2	459	Comunidad de Monte Vecinal en Mano Común «Angueira de Suso».	412	Monte maderable.
M-1233	506-2	373	Ramón Núñez Puente y Eusebio Núñez Puente	133	Monte maderable.
M-1234	506-2 (C.P. 8)	453	Manuela Varela Andrade	1.727	Monte maderable.
M-1235	506-2 (C.P. 8)	453	Carmen Beis Rodríguez	6.407	Monte maderable.
M-1236	506-2 (C.P. 8)	454	María Alfonso Beis	2.361	Monte maderable.
M-1237	506-2 (C.P. 8)	455	Manuel Ameneiro Romero	1.987	Monte maderable.
M-1238	506 (C.P. 8)	456	Josefa Ameneiro y Mercedes Angueira Montero	2.922	Monte maderable.
M-1239	506 (C.P. 8)	457	Josefa Ameneiro y Mercedes Angueira Montero	1.890	Monte maderable.
M-1240	506-2 (C.P. 8)	458	Esperanza Zumalave Sorribas	3.153	Monte maderable.

N.º de finca	Datos catastrales		Titulares	Expropiación (m ²)	Naturaleza del bien
	Poligono	Parcela			
<i>Término municipal: Teo</i>					
M-1020	508	2007	Manuel Gende Fernández y Mercedes Brenlla Lois	20	Prado regadio.
M-1069	508	1824	Arturo Jorge Otero	1.566	Prado regadio.
M-1070	508	1825	Dorinda Miguez Cruces y Maria Miguez Cruces	1.134	Prado regadio.
M-1102	508	1826	Gumersinda García Loureiro	1.192	Prado regadio.
M-1103	508	1827	Leopoldo Mosquera Lamela, Celia Mosquera Lamela, Marcial Mosquera Lamela, David Mosquera Lamela y Hros. de Abelina Mosquera Lamela	2.265	Prado regadio.
M-1104	508	1828	José Manuel Brea Carrillo	2.820	Prado regadio.
M-1105	508	1829	Adelina García de Castro Castro ...	831	Prado regadio.
M-1106	508 (2 C.P.)	265	Javier Gómez Rodríguez	2.885	Prado regadio.
M-1107	508 (2 C.P.)	264	Antonio Calvo Argone	4.529	Prado regadio.
M-1108	508 (2 C.P.)	263	David Mosquera Lamela	34	Prado regadio.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña de la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, de explotación de un almacén de frío existente en el muelle de Calvo Sotelo.

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, de explotación de un almacén de frío existente en el muelle de Calvo Sotelo.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 11 de mayo de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Guillermo Grandío Chao.—23.376.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de un carril adicional entre los p.k. 576,25 y 579,45, margen izquierdo, de la autovía N-II, Igualada-Martorell. Tramo: Collbató-Esparreguera. Provincia de Barcelona». Clave del proyecto: 33-B-3860, Términos municipales: Collbató y Esparreguera. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 18 de julio de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Collbató y Esparreguera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Collbató. Lugar: Ayuntamiento de Collbató. Día: 17 de junio de 2004, a partir de las 16:30 horas.

Término municipal: Esparreguera. Lugar: Ayuntamiento de Esparreguera. Días: 16 y 17 de junio de 2004, a partir de las 10:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 17 de mayo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—23.395.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el extravío de título de especialista.

Por haberse extraviado el título de especialista en Oncología Médica de doña María Auxiliadora Gómez España, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 22 de Junio de 1999, e inscrito al n.º 1999259762 de Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha resolución.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—Sudirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.—20.856.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas referente a Fernández, Fernández, Valentín (6.957.545) y Fahimi, Abolfazi (2.661.803).

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/1985, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio,